



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 001-2024-DIGA/TC

Lima, 04 de enero de 2024

VISTO

El Informe N.º 001-2024-OCyT/TC., emitido por la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en relación al Fondo para pagos en Efectivo, para el Ejercicio Presupuestal 2024; y,

CONSIDERANDO

Que es necesario abrir un Fondo para pagos en efectivo, destinado a la atención de gastos urgentes y de menor cuantía en los rubros de bienes y servicios correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 en la Sede – Lima, dictándose al efecto, la resolución correspondiente;

De conformidad con las Normas Generales del Sistema de Tesorería; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería del Pliego 024 Tribunal Constitucional abrir el Fondo para Pagos en Efectivo de la Sede – Lima, por la suma de QUINCE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 15,000.00) a partir del 01 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Sr. Godofredo Javier Sandoval Guisqueta, como titular responsable del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo y suplente al Sr. Marcos Martínez Prudencio.

ARTICULO TERCERO.- El límite de cada gasto individual será de que quinientos y 00/100 soles (S/ 500.00) ; y, en casos excepcionales, se podrá efectuar desembolsos mayores a lo establecido, con la visación de la Dirección General de Administración.

ARTICULO CUARTO.- El Fondo para Pagos en Efectivo se destinará única y exclusivamente para atender gastos urgentes y de menor cuantía en bienes y servicios, viáticos no programados y otros compromisos de fuerza mayor, debidamente autorizados por la Dirección General de Administración.

ARTICULO QUINTO.- La reposición del Fondo para Pagos en Efectivo al que se hace referencia en la presente resolución, se efectuara previa rendición de cuenta documentada.





Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 001-2024-DIGA/TC

ARTICULO SEXTO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad y Tesorería y a los servidores mencionados en el artículo segundo.

Regístrese y comuníquese

.....
LAURA PILAR DIAZ UGAZ
Directora General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL